



RAD. 08001315300420220006100
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE. CLINICA GENERAL DEL CARIBE
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A

BARRANQUILLA. – FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala octava de Decisión Civil Familia, M.P., Dr. BERNARDO LÓPEZ, mediante providencia de fecha 24 de Noviembre de 2022 que Confirma el auto del 1 de julio de 2022 proferido por este juzgado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39761a136c2ab7a7081dfc9827079d3e918c56d07261d56727b904b3c40d3f42

Documento generado en 08/02/2023 08:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>